

LA UNION CATOLICA.

Diario Independiente.

REDACTOR, José M^o Sanchez G.

EDITOR RESPONSABLE, "La Unión Católica."

ADMINISTRADOR, Antonio Lehmann.

*Haec est victoria qua vincit mor-
tum, fides nostra.*
1^o Joan V, 4

San José, viernes 2 de Octubre de 1896.

*Utinam sunt duo vel tres congregati
in nomine meo. Ibi sum in medio eorum.*
(Math. XVIII, 20.)

ADMINISTRACION

CALLE 19, SUR, NOS. 153-159.

Apartado del correo, 147.

Corresponsal en París para anuncios y re-
clamaciones:

MR. A. LORETE, rue Caumartin, 61.

CONDICIONES.

Suscripción por un mes..... \$ 1-00
Número suelto del día..... 0-10
" atrasado..... 0-20
Avisos y comunicados, precio convencional.
PAGO ANTICIPADO.

CALENDARIO.

OCTUBRE, Este mes tiene 31 días

Vier. 2.—Los Santos Angeles Custodios,
san Leodogario, ob. de Autún, y san
Guerin su hermano.

"LA UNION CATOLICA."

La cuestión monetaria.

Para conocer del proyecto de ley sobre moneda, del contrato celebrado por la Secretaría de Hacienda con el Banco de Costa Rica el 25 del próximo pasado mes, y del Tratado sobre propiedad literaria con Francia, el Poder Ejecutivo ha convocado al Congreso Constitucional de la República á sesiones extraordinarias, que se inaugurarán á las 12 del lunes 5 del presente.

Dada la importancia de la cuestión monetaria, y la ansiedad con que se ha esperado y espera una solución satisfactoria de ella, vamos á reproducir el contrato celebrado entre el Gobierno y el

Banco, que aparece publicado en *La Gaceta* de ayer, y lo mismo haremos con el proyecto de ley sobre moneda, tan luego sea publicado.

JUAN BAUTISTA QUIRÓS, Secretario de Estado en el despacho de Guerra y Marina, encargado del de Hacienda y Comercio, en nombre del Gobierno de la República y suficientemente autorizado por el señor Presidente de la misma, por una parte, y por la otra José Andrés Coronado, Director del Banco de Costa Rica, ampliamente facultado también por la Junta general de accionistas del mismo, han convenido en celebrar el siguiente contrato:

El Banco de Costa Rica renuncia el privilegio exclusivo que le otorga el contrato *Soto-Oribe* de 21 de Octubre de 1884 para emitir billetes al portador.

Esta renuncia tiene por condiciones:
1^o—Que mientras rija el presente convenio no podrá el Gobierno emitir billetes al portador.—Esto no impide la emisión de certificados de oro que el Gobierno se propone hacer en la forma y condiciones que adelante se expresará.

2^o—Que en el mismo período no se concederá á ninguna persona ó compañía el privilegio de emitir billetes al portador, aun cuando la concesión haya de producir sus efectos después de transcurrido el plazo de ejecución del presente contrato.

3^o—Que la ley general que se dicte para establecer la libre emisión, fijé entre sus bases principales para autorizarla, las siguientes:

a) No podrá emitir ningún banco cuyo capital sea menor de un millón de colones;

b) El banco que quiera establecerse como emisor, ha de constituir su capital en oro nacional acuñado y efectivo;

c) El cambio de billetes se hará por oro nacional;

d) La emisión de billetes no excederá de un setenta y cinco por ciento del capital efectivo;

e) Se exigirá para garantía de la emisión, una reserva de oro nacional que no bajará de cuarenta por ciento de la suma de billetes emitida;

f) Un interventor oficial antes de la emisión verá si se han llenado las condiciones de la ley y vigilará por que el Banco se encuentre siempre dentro de los límites de su derecho;

g) Cada mes deberá publicarse la situación de todo banco emisor.

El capital efectivo de los bancos establecidos en la República, antes de entrar en la circulación la nueva moneda nacional de oro, y que no baje de un millón de pesos, plata actual, se tendrá, para el efecto de comenzar operaciones de emisión, como constituido en la forma que indica el inciso b).

II

En consideración de la renuncia del privilegio de emisión y de que, en virtud de lo aquí convenido, el Banco tendrá que reducir sucesivamente el monto de la emisión á que hoy tiene derecho; en atención asimismo á que es preciso satisfacer la necesidad de mayor medio circulante, el Gobierno concede al Banco la facultad de extender hasta cinco millones de pesos su emisión de billetes al portador, sin que para ello tenga que aumentar su capital actual de dos millones de pesos. El Banco deberá mantener en todo tiempo una reserva metálica de la cuarta parte del valor que representen sus billetes en circulación.

Los aumentos de capital que pueda tener el Banco dentro del período de ejecución de este contrato, no le darán derecho á emitir, pues es convenido que su emisión de billetes no excederá de la suma prefijada de cinco millones de pesos, y que el Banco la irá retirando de la circulación en la forma y épocas que adelante se determinan.

La moneda extranjera de plata que guarda el Banco en sus arcas, según estado que presentó á la Secretaría de Hacienda el día 8 de Julio próximo pasado, se computará al igual de las barras de plata para el efecto de constituir la reserva metálica que está obligado á mantener en virtud de su emisión.

IV

Mientras el Banco conserve su actual emisión de billetes, tendrá derecho de introducir, libre de impuesto aduanero, las barras de plata que necesite para mantener la reserva metálica á que está obligado. También podrá el Banco en cualquier tiempo exportar libremente sus barras de plata ó monedas de plata extranjera que no fueren necesarias á su reserva metálica y no se le cargarán derechos aduaneros sobre dicha exportación.

V

Si llegare á ser preciso para atender á

las necesidades de cambio aumentar la existencia de moneda de plata nacional, el Gobierno acuñará por cuenta del Banco y hasta la cantidad necesaria en piezas de valor, ley y peso, iguales á las que actualmente circulan, el todo ó parte de las barras de plata que el Banco tiene hoy en sus arcas.

VI

Con el objeto de proceder al establecimiento de la nueva moneda de oro y al cambio del sistema monetario del país, que el Gobierno se propone realizar, éste se compromete:

1^o—A invertir, desde luego, la cantidad necesaria para acuñar en el más breve tiempo posible, quinientos mil colones (¢ 500,000);

2^o—A hacer acuñar, además, seiscientos mil colones (¢ 600,000) en cada uno de los años 1897 y 1898; seiscientos cincuenta mil colones en cada uno de los años 1899 y 1900; y quinientos mil colones en cada uno de los años 1901 y 1902. Estas acuñaciones puede verificarlas el Gobierno en cada período, de una sola vez ó por partes, siempre que se complete la cantidad fijada dentro del período que le corresponde.

EL COLÓN (que será la nueva unidad monetaria que se establezca y la base del sistema) lo forman 778 miligramos de oro de 900 milésimos de fino. Es enténdido que la acuñación de las sumas se hará en piezas no menores de dos colones, ni mayores de veinte colones, que para todo efecto legal, el actual peso de plata nacional será equivalente á un colón de oro; que puesta esta última moneda en la circulación, no será obligatorio recibir en pago más de diez pesos de los actuales en moneda de plata nacional ó sean diez colones en plata.

Las cantidades aquí fijadas para la acuñación, constituyen el minimum que de éstas deberá hacer el Gobierno periódicamente hasta 1902; en consecuencia, el Gobierno podrá aumentarlas en la cantidad que tenga á bien y anticipar las acuñaciones dichas en cualquier tiempo dentro de todo el período fijado desde esta fecha hasta 1902.

VII

El Gobierno depositará en las arcas del Banco y éste conservará bajo su custodia, para los fines que adelante se expresarán, todas las sumas que acuñe en oro nacional, hasta completar cuatro millones de colones (¢ 4,000,000). Sobre estas sumas, y sesenta días después de constituido cada

FOLLETTIN.

EL HIJO DEL REY.

(Continúa).

—Simón, escúchame. Tengo tanto miedo, estoy aterrado!... Llévame á tu tienda y enséñame á hacer zapatos; y crearán que soy hijo tuyo; porque sé, añadió con voz débil y acento doloroso, que ellos no me perdonarán y que me matarán, como mataron á mi padre!...

Simón no respondió, salió y cerró bruscamente la puerta.

Entonces el niño se arrastró á su asiento habitual debajo de la ventana; tenía los síntomas del mal que debía consumirlo. Notó que el hombre que había entrado con Simón lo miraba sin pestañear y con los ojos llenos de lágrimas.

—¿Lloráis? dijo el Delfín, procurando

levantarse para acercársele; pero no pudo y volvió á caer en su silla. ¿Lloráis? ¿Quién sois? ¿Aquí nadie me compadece!.....

—Soy un amigo vuestro, respondió el saboyano con voz conmovida,

—¿Y habéis venido á traerme noticias de mi madre? ¿En dónde está? ¿Qué ha sido de ella?

—¡Desgraciado Príncipe! murmuró el desconocido, ahogando sus sollozos.

—Oh! ¡hablad, hablad, señor! ¿está enferma?

—¡La han matado! respondió el fingido saboyano.

—¿Han matado á mi madre? ¿A mi madre? repitió el niño con angustiado acento.

—¡Silencio, silencio! Sí, esta mañana á las cuatro y media!

—¿Y en la guillotina, como mataron á mi padre?

Y como las lágrimas no le permitían al desconocido contestar las pre-

citadas preguntas del niño, éste continuó.

—¡Ella tan buena! ¡tan buena! ¡Oh! Dios mío, ¡tened piedad de mí!.....

¿Pero de qué la acusaban? ¿Qué hizo para que la condenaran? ¡Ella le hacía bien á todo mundo! ¡Madre, madre mía!.....

—La condenaron en parte por algo que, dicen, hablasteis vos de ella....

—¡Yo! ¿yo acusar á mi madre? ¿Yo que habría dado mi vida antes que permitir que tocaran uno solo de sus cabellos? ¿Creedme, señor, os equivocáis!

—¡Calmaos y escuchadme, Delfín, respondió el extranjero. Os quedan todavía algunas personas de la familia y podríais perderlas, como sucedió con la Reina, y quizá perderos también.... Sin duda vos habréis respondido imprudentemente á algunas preguntas insidiosas, y sobre estas palabras, pronunciadas tal vez por ligereza ó ca-

sualidad, fundaron una acusación contra la Reina, y pretenden que ella, con algunos oficiales municipales, conspiraba contra la Constitución, y mantenía correspondencia con las potencias extranjeras. Estos fueron los principales cargos que le hicieron y por los cuales fué condenada á muerte.

El niño, que había escuchado sin respirar estas amargas palabras, exclamó con la calma de la desesperación:

—¡Soy un miserable que he asesinado á mi madre! ¡Jamás volverán mis labios á pronunciar una sola palabra!

Y al decir esto, volvió á su silla, en donde pasaba casi todo el día, y desde este momento hasta los diez y ocho meses, y solamente unas horas antes de morir, no volvió á proferir una palabra.

(Continúa).

deposito, el Gobierno emitirá á su costa certificados de oro al portador en cantidad igual á la depositada en el Banco. Estos certificados se autorizarán conjuntamente por el señor Secretario de Hacienda y por el Director del Banco de Costa Rica en su doble carácter de representante de este último, como depositario, y en el de Administrador General de las Rentas Nacionales. Los valores así emitidos se entregarán al Banco, quien los abonará á la cuenta corriente del Gobierno para atender á los giros de éste en la forma acostumbrada.

VIII

Los certificados que emita el Gobierno de conformidad con la cláusula anterior, serán redimidos á su presentación por oro nacional, á más tardar el 31 de Diciembre de 1900 ó antes en cualquier tiempo en que el Gobierno así lo disponga, siempre que la cantidad de moneda de oro depositada no sea menor de dos millones y medio de colones, y se dé aviso al Banco con seis meses de anticipación, por lo menos. Entre tanto el Banco cambiará los certificados por plata y los recibirá en pago de sus obligaciones al igual de sus propios billetes; asimismo los recibirá el Gobierno en pago de contribuciones y valores fiscales al igual de los billetes del Banco y de la moneda nacional.

IX

A medida que el Gobierno constituya en el Banco depósitos de moneda de oro, este último retirará de la circulación una cantidad de sus propios billetes igual al noventa por ciento (90 %) de las sumas depositadas. Este retiro de billetes lo efectuará el Banco solamente por el tanto que corresponda á las cantidades que el Gobierno le deposite dentro de los períodos y dentro de los montos que para cada uno de ellos fijan los incisos 1º y 2º de la cláusula VI.—En consecuencia, el Banco no estará obligado á anticipar el retiro de sus billetes por razón de los aumentos de acuñación que hiciera el Gobierno, en uno ó varios períodos sobre la suma fijada para cada uno de éstos por la expresada cláusula VI, pues tales aumentos deberán considerarse como parte anticipada de la acuñación del período subsiguiente para efectuar en él el retiro de billetes que proceda.

El retiro de billetes lo hará el Banco en los términos siguientes:

1º—Depositada que sea en sus arcas la primera acuñación de quinientos mil colones, el Banco reducirá su emisión á cuatro millones quinientos cincuenta mil pesos (\$4,550,000-00), retirando el exceso de billetes en dos mensualidades iguales;

2º—Depositada la segunda acuñación de seiscientos mil colones, el Banco reducirá su emisión á cuatro millones diez mil pesos (\$4,010,000-00). El exceso de billetes lo retirará en tres mensualidades iguales;

3º—Depositada la tercera acuñación de seiscientos mil colones, el Banco reducirá su emisión á tres millones cuatrocientos setenta mil pesos (\$3,470,000-00). El exceso de billetes lo retirará en tres mensualidades iguales;

4º—Depositada la cuarta acuñación de seiscientos cincuenta mil colones, el Banco reducirá su emisión á dos millones ochocientos ochenta y cinco mil pesos (\$2,885,000-00). El exceso de billetes lo retirará en cuatro mensualidades iguales;

5º—Depositada la quinta acuñación de seiscientos cincuenta mil colones, el Banco reducirá su emisión á dos millones trescientos mil pesos (\$2,300,000-00). El exceso de billetes lo retirará en cuatro mensualidades iguales;

6º—Depositada la sexta acuñación de quinientos mil colones, el Banco reducirá su emisión á un millón ochocientos cincuenta mil pesos (\$1,850,000-00). El resto de billetes lo retirará en tres mensualidades iguales.

El retiro de billetes correspondiente á la séptima acuñación de quinientos mil colones, podrá limitarlo el Banco á la cantidad que sobra de su emisión, deducida que sea la parte á que pudiera tener derecho si resolviera continuar operaciones y constituirse en Banco ordinario emisor, conforme las disposiciones de la ley que haya de dictarse. En este caso, el excedente de sus billetes deberá retirarlos por mensualidades de ciento dieciséis mil pesos (\$116,000-00) cada una; mas si por el contrario, el Banco dispusiere liquidarse ó no hiciera uso de derecho de emitir, que le conceda la ley, deberá retirar la suma total de billetes que aun mantenga en la circulación por mensualidades de doscientos mil pesos cada una (\$200,000-00).

Para mayor claridad en el procedimiento para el retiro de billetes, se establece que el depósito de moneda correspondiente á cada período puede efectuarse el Gobierno de una sola vez ó por partes, á medida que se verifiquen las acuñaciones, que en uno como en otro caso, el Banco deberá comenzar el retiro de sus billetes desde que el depósito se constituya por el tanto respectivo y hasta una cantidad al mes que complete las que por esta cláusula se fijan para el retiro mensual en cada período; que para el cómputo de las anualidades dentro de las cuales debe el Gobierno efectuar las acuñaciones obligadas por la cláusula VI, se fija como fecha de partida el 1º de Enero de cada año, bien entendido que la primera acuñación de quinientos mil colones (\$500,000) puede realizarse á más tardar en todo ó parte del año próximo de 1897, sin que por esto pueda disminuirse el retiro de billetes que el Banco tiene que hacer dentro del mismo período por esta acuñación y por la correspondiente á ese mismo año; y que siempre que las sumas depositadas por el Gobierno lo fueren dentro de los períodos fijados por la cláusula VI, aunque los retiros mensuales que de sus billetes deba hacer el Banco, cayeren en el período siguiente, esto no será motivo para que suspenda ni disminuya dichos retiros, pues éstos se considerarán en todo caso como correspondientes al período en que se hubiere constituido el depósito ó depósitos que los motivan.

(Continuará.)

CRONICA

de la Visita Canónica al Guanacaste y Guatuso.

(Continúa)

CAÑAS.

Los caudalosos ríos de Villa Vieja, Montenegro, Blanco, Tenorio y Curibici, amenazan en el invierno con sus torrentosas aguas al viajero que hace su jornada de Bagacés á las Cañas. Población es esta cuyo centro consta de 401 habitantes, situada en las márgenes del impetuoso río del mismo nombre, y en una llanura de magníficos y fértiles terrenos, limitados al Norte por la hermosa cordillera de Tenorio; al Sur por el Golfo de Nicoya; al Este por el territorio Guatuso, y al Oeste por el centro de Bagacés.

Los habitantes y su cura, que en alas del amor y cariño á su Prelado, volaron á su encuentro, á alguna distancia del pueblo, regresaron, dando pruebas inequívocas de alegría, entre vivas entusiastas y repique solemne de campanas.

El Sr. Cura, Presbítero D. Matías Benavides, anciano venerable, que ha envejecido en la ardua y gloriosa tarea de hacer bien á la humanidad, nos hospedó en su propia casa.

Próximamente 460 confirmaciones se hicieron en aquella Iglesia, toda de madera, pequeña y sin pintar, sin campanario, sin torre ni pretil á su alrededor, y sin la decencia que exige aquel lugar consagrado por la real presencia de un Dios oculto en el Santísimo Sacramento del Altar, y por el culto á aquel Dios tres veces santo.

A excepción de una parte del pueblo que, como buenos cristianos, asistieron á los diversos oficios y se acercaron al Sacramento de la Penitencia, lo restante está entregada á la mayor indiferencia religiosa, y por ende á los vicios más vergonzosos, entre los cuales campea la embriaguez, que embrutece al hombre y le rebaja hasta el último grado en la escala social.

Aquí tuvimos el disgusto de presenciar el repugnante cuadro que presentan los hombres sin religión, que

en brazos de la ebriedad proferían gritos espantosos y palabras inmorales, vomitaban groseros insultos y promovían pleitos escandalosos, que la policía no impedía por falta de vigilancia; mientras otros, faltos de razón y sentido, dormían en las aceras.

¡Lástima que en las Cañas, llamada á un hermoso porvenir por su clima agradable, por la feracidad de sus tierras, en donde el café crece y fructifica como en el mejor punto de nuestra República, por sus grandes haciendas de ganado y por la constante afluencia de nuevos brazos, se permitan tales escándalos y se deje al vicio correr impune por sus calles y plaza.

Apartemos nuestra vista y cerremos nuestros oídos á las voces de indignación que desde el fondo de nuestro corazón se levantan ante un hecho alevoso de golpes y pleitos, sin que la autoridad civil interviniera, sino hasta última hora, cuando el mal era irremediable.

Vamos á salir ya de esta Parroquia fundada el 26 de Julio de 1866. Los indios que esperábamos de Guatuso, no han venido, pero los regalos que el señor Obispo les lleva, ya están comprados; los cargueros ya están contratados y las galletas con los frijoles y el arroz, el café con el dulce y la carne salada, yacen en el fondo de los sacos, al lado de la sartén, ollas y manteca.

La noticia de que los protestantes están haciendo propaganda en el territorio Guatuso, aumenta el celo de nuestro Pastor por la salvación de aquellas almas, y le hace vencer los obstáculos que á nuestra marcha se oponen.

Nuestro equipaje vuelve á San José por la vía de Bagacés, mientras que nosotros quedamos con lo más necesario para hacer á pie una travesía larga y penosa.

¡Qué lejos estaba en imaginarme siquiera lo que aun nos faltaba por soportar!

No podía siquiera perjudicar las fatigas y trabajos al través de montañas de eterno lllover, en donde los rayos solares apenas penetran, y en donde el corazón, oprimido, suspira por contemplar una cuarta del azulado firmamento.

La rodilla se cansa de subir cordilleras y montañas, acalámbanse los pies al continuo contacto con el agua, rompense los mojados vestidos al roce con las espinas, y el cuerpo se resiente al dormir sobre el duro suelo ó sobre la tierra cenagosa.

San Vicente, Setiembre de 1896.

P. D. CARMONA.

El día del Señor.

Con gran placer hemos sabido que el Comercio superior é inferior ha dirigido á la Municipalidad un memorial pidiendo que los domingos se cierren las tiendas. Tal medida favorece directamente á un número considerable de empleados llamados dependientes.

Nada más justo. ¿Acaso los dependientes de Dios, á quien deben rendir culto, al menos una vez cada semana, como lo debe hacer todo hombre que no sea ateo? ¿Acaso los dependientes no tienen una alma que han de alimentar con la oración y las divinas enseñanzas?

Los dependientes pertenecen á una familia y tienen amigos de cuya dulce com-

pañía es debido que puedan gozar los días festivos, como cualquier otro hombre.

La salud y la vida corporal de los dependientes está sujeta á las mismas condiciones que las de sus patrones. Necesitan á menudo respirar aire puro, hacer ejercicio corporal, gozar de los beneficios del sol.

Y así como los patrones, y los funcionarios públicos, á más de la vacación semanal se dan unas extraordinarias, del mismo modo el dependiente debe gozar al menos de las que la Iglesia, madre amorosa, otorga á sus hijos en los demás días de fiesta. La Religión cristiana guarda en sus prisiones perfecta armonía con las necesidades físicas, intelectuales, morales, domésticas y sociales de sus hijos. Fundada por Dios, la Sabiduría, la paternal Providencia divina, inspira sus actos en favor de las criaturas privilegiadas de Dios, en favor del hombre.

Pocos años atrás, la Municipalidad, con laudable celo en favor de los dependientes, acordó lo que ahora de nuevo se solicita. Pero—¿quién lo creyera!—el Gobierno improbo dicho acuerdo, tan legítimo, tan justo, tan constitucional y tan democrático. Dices que accediendo á codiciosos comerciantes, y pocos, se opuso á lo que exigía la justicia y la humanidad invocadas por muchos, por la mayoría de los comerciantes. No era el bien público, el de la comunidad, la meta de la conducta del Gobierno, y menos de un Gobierno cuyo programa era: *Constitución, Democracia.*

Si la codicia de algunos es bastante para doblegar la vara de la equidad gubernativa, ¿quién es la Carta fundamental de la Nación, establezcase la autocracia rusa, fúndanse de nuevo cadenas para los esclavos, redúzcase á servidumbre á los dependientes, los jornaleros, los oficiales artesanos, y en general á los pobres.

Cada momento oímos á nuestros liberales repúblicos aturdirnos el oído con el tipo de la gran República de Norte América, los Estados Unidos. ¿Por qué no se la imita en lo que tiene de bueno? Por ejemplo en el respeto que el Gobierno exige el día del Señor? ¿Por qué en vez de imitar países juiciosos y sensatos como éste, se pretende imitar á los que dominados por el espíritu de la Revolución francesa, no respetan ni religión, ni libertad, ni justicia, ni propiedad, á aquellos para quienes el pueblo no es en realidad más que rebaño de ovejas que esquilmán sin compasión, á la vez que lo adular llamándole "soberano" y le engañan prometiéndole todo linaje de prosperidades?

Si, por desgracia, el nuevo empeño resultare ineficaz, no desmayen los dependientes, y con ellos únense los verdaderos estadistas, para quienes no hay sociedad sin religión, ni religión sin sus días de fiesta, únense los verdaderos filántropos para redimir á sus semejantes de la esclavitud en que gimen; los verdaderos cristianos para quienes la religión con sus fiestas es una ley, ley universal, la más sagrada de todas las leyes; únense en asociaciones y tomen resoluciones que resulten más eficaces. Por ejemplo: tomen los asociados, hombres y mujeres, el compromiso de no entrar jamás en las tiendas los días de guarda religiosa; de preferir para sus compras las tiendas que tengan este rótulo "No se abre en días domingos ni festivos."

Los señores curas pueden, con un poco de empeño, dar impulso muy grande á esta corriente religiosa—humano—social.

UN INDEPENDIENTE.

GACETILLAS

Mes del Rosario.—En la Parroquia de la Merced los rosarios se celebrarán á las seis y media de la tarde, y no á las 7 a. m. como se dijo en el aviso inserto en el número de ayer. **Ayer**, octava de la fiesta de Nuestra Señora de la Merced, celebró en dicha iglesia su primera misa cantada el joven Presbítero don Ricardo Lombardo, sirviéndole de padrinos de altar el señor Cura Presbítero don Santiago Zúñiga y el Presbítero don Daniel Carmona. A la hora conveniente ocupó el púlpito el señor Presbítero

Doctor don José Badilla, pronunciando un magnífico discurso sobre el texto evangélico: *La mies es abundante, pero son pocos los operarios*, en que hizo patentes lo importante de la misión del sacerdote en la economía divina y para bien del hombre. Asistieron a dicha misa varios sacerdotes así de la capital como de las parroquias vecinas, y gran número de fieles que llenaban el templo; todo lo cual contribuyó á hacer muy lucida la primera misa cantada del joven sacerdote Lombardo, á quien nos es grato felicitar con tal motivo.

Candidaturas.—El Pabellón Liberal en su número de ayer, ha echado á volar algunas, para la Presidencia de la República en el próximo período. Nada menos que quince son los nombres de las personas á quienes la hoja liberal supone aspirantes á la primera Magistratura del país. Nos parece que es muy temprano para iniciar campaña electoral. Apenas va á media la mitad del período en curso, y francamente, no nos parece prudente comenzar á agitar al país con la discusión de candidaturas; la prensa tiene muchos otros asuntos en que ocuparse en bien de la nación, para que haya necesidad de lanzarnos desde ahora en una lucha electoral. Creemos, pues, que esto es prematuro, y pudiera parecerse, á la postre, al cuento de la lechera y su cántaro.

El ilustrado Dr. Font, felicita en términos altamente honorables á los autores de la célebre Emulsión de Scott.

Sres. Scott & Bowne, Nueva York.
Muy Sres. míos: Créo un deber de conciencia al propio tiempo que un deber profesional, el manifestar á Uds. los brillantes resultados obtenidos en mi larga práctica con el uso de su excelente preparación conocida ya en todo el mundo con el nombre de Emulsión de Scott.

Casos en extremo desesperados de *raquitismo, afecciones bronquiales y pulmonares crónicas, escrofulismo* en todas sus manifestaciones y aún en las mismas tuberculosis, los que he tenido ocasión de observar de cerca y tratar con su Emulsión, en todos ellos he obtenido los mejores resultados, pues á sus excelentes componentes, los hipofosfitos de cal y de sosa y el aceite puro de hígado de bacalao, reúne una preparación delicadísima que la hace fácil de tomar y digerible aún por los estómagos más delicados, por cuya circunstancia me complazco en extremo, felicitando á Uds. por el gran servicio que vienen prestando con su precioso preparado Emulsión de Scott á la humanidad enferma.

Soy de Uds. con toda consideración atto.
S. S. Q. B. S. M.

DR. PABLO FONT Y MARTELO.
Humacao, Pto. Rico.

Lo que es el Liberalismo.

En filosofía el liberalismo es la metafísica nebulosa del error; en política, el paladín de las revoluciones y trastornos; en moral, la proscripción de la conciencia humana; y en religión el enemigo ya abierto, ya solapado de Cristo y de su Iglesia.

A pesar de esta vaguedad é indeterminación del liberalismo, los doctores católicos y los apologistas de la Religión, remontándose de los efectos á las causas, de las consecuencias á los principios, y sobre todo, fundándose en la enseñanza del Vicario de Jesucristo, definen el liberalismo diciendo que es "un sistema político-religioso que, negando implícita ó explícitamente la autoridad divina de la iglesia, proclama y defiende la supremacía del Estado sobre la misma Iglesia, ó la autonomía é independencia de éste en sus relaciones con aquélla."

(Pastoral de los preladados de Quito.)

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

Llegada de vapores.

PUNTARENAS, 30.—2.45 p. m. Vapor nacional *Turrialba*, procedente del Coco.

PUNTARENAS, 1.º.—6 a. m. Vapor N. A. *Colón*, procedente de San Francisco y escalas: pasajeros de San Francisco: Alberto Collin, James Boyle, Teodoro Mangel y tres chinos establecidos en el país; de San José: Edwin Stoddard, George Fish y Eduardo Farth; y de la Libertad: Serafin Saravia y Vicente Aubaul; carga: 2413 bultos mercaderías; correspondencia: 3 sacos y 4 paquetes.

LIMÓN, 1.º.—7 a. m. Vapor inglés de la M. R. B. *Dea*, de regreso de San Juan; sin carga; correspondencia: 1 saco.

Enfermedades de los ojos.

JUAN ARREA Y COSP,
MÉDICO Y CIRUJANO

de la Facultad de Medicina de Bruselas incorporado en la de Costa Rica.

Especialista en las enfermedades de los ojos.

Ex-oculista del Hospital de Santa Cruz de Barcelona.

Despacha en la casa de don Silvestre Solís.—8.ª Avenida, O.

Noticias por cable.

Constantinople, 28.—El partido de jóvenes turcos expidió una circular, la cual dice que la acción tomada por el Sultán en la cuestión armenia, ha sido contra los principios de mahometanismo y debe ser castigada con el destronamiento y muerte del Califa.

Paris, 28.—Se ha recibido aviso aquí de que el vapor *Magdalena* se fué á pique en la costa del departamento de Landes; todos los tripulantes se ahogaron.

Dublin, 28.—Ayer se verificó en Jippery un meeting de amnistía del partido nacionalista. Por la primera vez desde la muerte de Parnell, Redmond, Dillon y Daly, pronunciaron discursos de la misma plataforma.

Budapest, 28.—Las rocas situadas en el río Danubio, conocidas con el nombre de Las Puertas de Hierro, que siempre han impedido la navegación del río, han sido destruidas, y ayer se verificó la ceremonia de abrir el río al tráfico, en presencia del Emperador.

Londres, 28.—El *Times* publica un despacho de Cairo, en el cual dice, que el

Khedive que ha estado viajando incógnito por Europa, llevaba un plan para obtener la independencia de Egipto; durante su permanencia en París, tuvo larga conferencia con el señor Hanotaux, Ministro de Relaciones Exteriores francés. El viernes Su Majestad partió de Trieste para Egipto.

Habana, 28.—Al salir 35 voluntarios españoles al mando del Teniente Romero del pueblo Quibicano, fueron derrotados por una fuerza considerable de insurgentes; los españoles hicieron heroicos esfuerzos para librarse; pero en vano, murieron 23 voluntarios; aquellos que lograron escaparse, avisan que la pérdida de rebeldes era considerable. La prensa de la Habana comenta favorablemente sobre la acción de las autoridades federales en haber detenido á los agentes á las expediciones filibusteras. El señor Lee, Cónsul General de Estados Unidos, ha sido notificado por el General Weyler de que Mr. Tolon debe partir de la isla el miércoles próximo.

Habana, 28.—Notician que los rebeldes atacaron al pueblo de San Miguel del Padéon, situado cerca de Guanabacoa; robaron todos los adornos de las iglesias, destruyeron la propiedad de varios pacíficos y obligaron á las mujeres á refugiarse en la montaña durante una triple tempestad. El Gobierno está retirando las guarniciones de las diferentes haciendas, autorizando al mismo tiempo á los dueños de poner de alta á los mozos para defender sus propiedades.

DR. ROS POCHET,
MÉDICO CIRUJANO.

7.ª Avenida, Oeste n.º 169 y 173.

Especialista en partos y enfermedades de las señoras.

Horas de consulta: de 12 á 3 p. m.

Para las personas que necesiten operarse y sus moradas no reúnan las condiciones que exige la cirugía moderna, ó que residan fuera de la capital, tiene establecido en su oficina, un bien montado gabinete quirúrgico donde los pacientes serán operados y asistidos hasta su completa curación.

LA SANGRE ES LA VIDA.

La ausencia de corpusculos rojos, principio vivificador de la sangre, produce la enfermedad que se llama Anemia. Se nota en las caras y manos pálidas y labios sin sangre, y es muy común en las mujeres. El enfermo siente debilidad ó flojez general, condición que predispone el cuerpo á todo género de enfermedades y que requiere un remedio de eficacia probada. La legítima

Emulsión de Scott



Marca de Fábrica.

de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa parece adaptarse especialmente á la producción de los glóbulos rojos, siendo esa una de las propiedades que hacen del aceite de hígado de bacalao un agente terapéutico de tanto mérito y de aplicación tan constante en la Medicina. Los hipofosfitos son grandes tónicos y ayudan á la pronta recuperación de las fuerzas y de la vitalidad. La Emulsión de Scott es lo mejor para los niños. Con su uso se desarrollan fuertes y robustos. Es grata al paladar.

De venta en las Boticas. Cuidado con las falsificaciones é imitaciones.

Scott y Bowne, Quincecos, Nueva York.

MIGUEL DOBLES

Médico-Cirujano de la Universidad de Nueva York, debidamente incorporado en la Facultad Médica de esta República, ha abierto su Despacho en la ciudad de Heredia, casa N.º 24, esquina S. E. de las calles "Plaza Nueva" y "Progreso."

Allí se le encontrará para consulta de 8 á 10 a. m.; 1 á 2 p. m.; 5 á 7 p. m.

Los errores de los protestantes refutados por la misma Biblia.

Tercera edición. Se vende á diez centavos en esta Administración.

MORRHUOL de CHAPOTEAUT

El Morrhuol contiene todos los principios activos del aceite de hígado de bacalao, salvo la materia grasa, y obra más rápidamente que el aceite, cuyo peso representa 25 veces.

Los trabajos publicados por la Academia de Medicina de París, y las experiencias efectuada han probado que el Morrhuol es mucho más eficaz en la Bronquitis, los Resfriados, los Catarrros, las Enfermedades del pecho, el Linfatismo y raquitismo de los niños. Desde los primeros días, cesan los sudores nocturnos, renace el apetito, la tez se anima, el peso del cuerpo aumenta, los enfermos experimentan sentimiento de bienestar y fuerza, sobre todo en las piernas, la tos disminuye y acaba por desaparecer.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

MORRHUOL CREOSOTADO de CHAPOTEAUT

El Gaiacol, principio activo de la creosota de haya, asociado al Morrhuol (principios activos del aceite de hígado de bacalao) en combinación perfecta, constituye el remedio más eficaz que se conoce contra la Tisis laríngea, la Consunción, la Tuberculosis en segundo y tercer grado. Merced á sus propiedades antisépticas, el Morrhuol Creosotado ataca el microbio de la tuberculosis y produce la rápida cicatrización de las cavernas del pulmón.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las farmacias.

INYECCIÓN DE GRIMAULT Y C.ª al Mático

Preparada con las hojas del Mático del Perú, tan populares para la curación de la blenorragia, esta inyección ha adquirido en poco tiempo reputación universal, por ser la sola inocua y cortar con brevedad los flujos más tenaces y dolorosos.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las farmacias.

JABONES MEDICAMENTOSOS de GRIMAULT Y C.ª, 8, Rue Vivienne, PARIS

JABON SULFUROSO contra los granos, las manchas y eflorescencias á las que se halla expuesto el cutis.

JABON SULFO-ALCALINO llamado de Helmerich, contra la sarna, la tiña, el psoriasis del cuero cabelludo.

JABON DE ALQUITRAN DE NORUEGA contra las comezones, los empeines, la herpes, el eczema y el prurigo

JABON DE ACIDO FÉNICO preservativo y anti-epidémico.

Kananga del Japon BIGAUD y C.ª, Parfums
Proveedores de la Real Casa de España 8, rue Vivienne, PARIS

El Agua de Kananga es la loción más refrescante, la que más vigoriza la piel y blanquea el cutis, por su acción delicadamente.

Extracto de Kananga Sustitutivo y aristocrático perfume para el pañuelo.

Acete de Kananga Tesoro de la cabellera, que abriga, hace crecer y cuya caída previene.

Jabon de Kananga El más grato y untuoso, conserva al cutis su nacarada transparencia.

Loción vegetal de Kananga Limpia la cabeza, abriga el cabello y evita su caída, tonificándolo.

Depósito en las principales Perfumerías.

CARNE y QUINA
El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas energico.

VINO AROUD con QUINA
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUCES DE LA CARNE

CARNE y QUINA: son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *anemia* y el *apocamiento*, en las *olemias* y *constipaciones*, contra las *diarreas* y las *aficciones del Estomago* y las *intoxicaciones*. Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las *digestiones*, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, calmar el organismo y prevenir la *anemia* y las *epidemias provocadas por los climas*, no se conoce nada superior al *Vino de Quina de Aroud*.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRE, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Succesor de AROUD.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma **AROUD**

Las **PILDORAS DE HAUT** DE PARIS
no timbean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, **este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té.** Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le conviene, segun sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide facilmente a volver a empezar cuantas veces sea necesario.

PILDORAS BLANCARD
Tónico de Hierro inalterable
Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.
Adaptadas por el Farmacologo oficial francés y autorizadas por el Consejo medico de San Petersburgo.

Participando de las propiedades del **Todo y del Hierro**, estas Píldoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el germen escrofuloso (tumores, obstrucciones y *humeurs* fríos, etc.), afecciones contra las cuales son impotentes los simples ferruginosos; en la *Clorosis* (color verde pálido), *Leucorrea* (flor blanca), la *Armenorrea* (obstrucción en la úterus), la *Tisis*, la *Eclampsia* constitucional, etc. En fin, ofrecen a los prácticos un agente terapéutico de los mas energicos para estimular el organismo y modificar las constituciones patológicas, debiles ó debilitadas.

N. B. — El loduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento inútil e irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas Píldoras de Blancard, existe nuestro sello de plata reactiva, nuestra firma adjunta y el sello de la Union de Fabricantes.

Farmacéutico de Paris, calle Bonaparte, 40
DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES

GARGANTA, VOZ, BOCA
PASTILLAS de DETHAN
MEDALLAS DE MÉRITO EN PARIS, LONDRA, PORTO.
Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la voz, Inflamaciones de la boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritación que produce el Tabaco, y especialmente a los Señores PRECICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la Emision de la Voz.
Dr. Adh. DETHAN, en Paris, y en todos depositos de remedios franceses en España. — Precio: 12 rs.

Todos estos medicamentos se hallan de venta en la **BOTICA FRANCESA**.

Curarina de Juan Salas Nieto.

Sorprendentes han sido los resultados obtenidos últimamente por la aplicación de la **CURARINA DE JUAN SALAS NIETO**, como antídoto contra mordeduras de culebras y toda clase de animales ponzoñosos. El inventor de este gran remedio recomienda muchísimo su eficacia en los casos de *Fiebres palúdicas*, la *Fiebre Amarilla* y la *Colerina* y como preservativo contra estas enfermedades.

Se vende al precio de costo por mayor.

Único importador y Agente General en Costa Rica,
JOSÉ M^a CASTILLO G.

¡Por Mayor!

Arroz; maíz; manteca; harina; Canfin Astral, alambre para cercas; hierro para techos; avena para bestias; cacao; papel para imprenta, muy barato;

CIMENTO ROMANO

de la mejor calidad; parafina y materiales para jaboneria; pinturas; aceite y aguarrás; y algunos otros artículos á precios muy bajos.

Gabriel Coronado.

**¡Uvas! ¡Uvas!
VENDO SARMIENTOS**

á toda persona que desee

obtener matas de uvas, puede dirigirse á la

Carpintería y venta de ataúdes

de **PEDRO SUÑOL,**

CALLE DE LA MERCED

ó sea, 19, Sur, número 251, donde encontrará Sarmientos de la Parra que da uvas acreditadas.

Precio: \$ 2-00 el Sarmiento; al que compre de 6 para arriba, se le hace un descuento del 15%; daré instrucciones del modo que los cultivo, permitiéndoles ver las que cultivo.

Por \$ 10,000

Matías Núñez.

vendo un terreno donde están ubicadas ocho piezas, el cual mide de N. á S. 34 varas y de E. á O. 43½ Dicho terreno está 100 varas al Sur del Colegio de Señoritas.

Admito propuesta al contado.

San José, Setiembre 2 de 1896.

6-5 **ANTONIO DEL C. ZAMORA.**

ofrece al público sus servicios para obras de Carpintería y Evanistería, las que ejecutará con esmero y exactitud. Ha establecido su Taller en la calle 22, n^o 54, frente al Teatro nuevo.

También ofrezco madera lista de buena calidad, como tablas tabloncillos alfajas, tablilla y toda clase de maderas de Constrcción.

SASTRERIA DE VICENTE MONTERO.

FRENTE AL GRAN HOTEL.

Este establecimiento acaba de recibir un gran surtido de géneros que ofrece á sus numerosos parroquianos. Puntualidad y baratura son los distintivos de esta casa.

**¡Consérvese la Salud!
MAGNESIA DE SAL-FRUTAS.**

EL SALINO HIGIÉNICO DE HUNSTOCK.

Efervescente. Antibilioso. Purgante.

El mejor Aperitivo y Regulador del Hígado, Estómago, Ríñones, Bazo é Intestinos.

CURA RADICALMENTE: *Constipación, Indigestión, Gastralgia, Jaqueca, Cólicos, Mareo, Disenteria biliosa, Catarro de la Vejiga, &c., &c., &c.*

ES EL GRAN REMEDIO Y PROFILÁTICO DE LOS TRÓPICOS.

Frascos grandes y pequeños en todas las Boticas.

LA CONTRADOLINA.

Recetado por la Facultad de Medicina como único remedio seguro para curar Reumatismo, Gota y todos los dolores Nerviosos, Musculares y Cerebrales, y para las penosas irregularidades del Período Menstruo. **DÓSIS de 25 á 50 CENTIGRAMOS.**

HEADLINE

El incomparable Remedio para la **Influenza, Jaquecas, Neuralgia, Hemiterania**, y todas clases de **Dolores de Cabeza.**

UNA CURA INMEDIATA. — ¡¡ NUNCA FALTA !!
-De venta en todas las Boticas.



Jabonería Nueva.

El depósito de esta Fábrica, se encuentra frente al edificio del mercado, al lado Oeste, donde ofrezco jabones amarillos y barcinos de la mejor calidad; y á precios sumamente bajos.

Gabriel Coronado.

EL MAS COMPLETO SURTIDO

de **MERCADERIAS** hay en casa de **W. Steinvorth & Hermano.** Venta exclusiva á los comerciantes, en condiciones favorables y á precios módicos

SCHWÄRTZ, LOWE & C^a

Esta acreditada casa acaba de recibir: Gran surtido de **CONFITERÍA**, el mejor que ha llegado al país, conservas, leche condensada, ostiones fresquíssimos, té de superior calidad, cognac de las mejores fábricas y cerveza de todas las marcas. **EXCELENTES GÉNEROS** de seda, al ínfimo precio de \$ 8-00 el corte. **MAGNÍFICOS VINOS**, examinados por el Instituto Nacional de Higiene, á precios más bajos que en los demás establecimientos. Y en fin, cuanto apetezca el gusto más refinado.

EL VINO
DOMAINE DE CATOY

SE VENDE EN CASA DE

L. CHARPENTIER & Hno.

á los precios siguientes:

Caja.....	\$ 9-00
Botella.....	1-00
½ botella.....	0-50
Barril de 6 docenas ya embotellado, devolviendo el casco.....	45-00

Oportunidad.

Se venden dos casitas en el bajo de Cuesta Moras. Informarán en la Imprenta de J. Canalias.



DR. M. FISCHEL

Cirujano Dentista americano

Frente á la Plaza de Artillería. ANTIGUO DESPACHO DE LOS DOCTORES **CALNEK y ULLOA.**

Graduado en la Facultad de Filadelfia é incorporado en la Facultad Médica de Costa Rica, tiene el honor de ofrecer sus servicios al público en todos los últimos adelantos de esta profesión, garantizando buen éxito en sus operaciones.

Precios equitativos

Tip. de San José.